

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: AB18/2020

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA PARA LA SEDE DE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA (PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA) DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159 LCSP

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS.

1. Necesidad de la contratación del servicio.

Es necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento de la zona ajardinada y plantas interiores de la Sede de Santa M^a de la Rábida (Huelva) al no disponer en las mismas de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento propias de jardinería.

2. Modalidad del contrato.

La modalidad contractual que se propone es la del contrato de servicios descrito en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); utilizando de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.1 b) de la LCSP criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El CPV del presente contrato es el 77311000-3 (Servicio de mantenimiento de jardines y parques), por ser el código que mejor se ajustan al objeto de la contratación prevista.

3. División en lotes.

En esta contratación no se contempla la división en lotes.

4. Presupuesto base de licitación, valor estimado y determinación del precio. Plazo de ejecución.

El presupuesto base de licitación que como máximo puede comprometer la UNIA, incluido el Impuesto de Valor Añadido es de 41.478,39 € (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar es de 51.419,49 € (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS).

El sistema de determinación del precio se propone que se formule en términos de tanto alzado.

La duración del contrato que se propone será de VEINTICUATRO MESES (24 MESES) a contar desde la fecha que indique en el documento contractual. Se dispone la posibilidad de una (1) prórroga de 12 meses de duración.



5. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

La unidad proponente entiende que los criterios de adjudicación y baremos de valoración fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que se adjunta a la presente memoria, así como la ponderación de los mismos son los adecuados para garantizar la prestación del servicio.

6. Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

La ejecución del contrato deberá de adecuarse a las Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente contratación.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de la UNIA, requiere al Órgano de Contratación de esta Universidad que acuerde la iniciación del expediente de contratación AB18/2020: SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA SEDE DE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA (PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA) DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Gerente,

Ana Belén Madera Molano.

